
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Primero de lo Civil
Morelia, Mich.
EDICTO**

PRIMERA ALMONEDA.
SE CONVOCAN POSTORES:

Dentro del juicio Ejecutivo Mercantil número 887/2005 promovido por AARHUS UNITED MEXICO S.A. de C.V. frente a ALFONSO PEREZ CORREA y/o ALFONSO DE JESUS PEREZ CORREA, se señalaron las 10:00 diez horas del día 23 veintitrés de noviembre de 2006 dos mil seis, para celebrar audiencia de remate en su PRIMERA ALMONEDA, respecto los derechos correspondientes a la parte alícuota del copropietario ALFONSO DE JESUS PEREZ CORREA, del siguiente bien inmueble:

UNICO.- Casa número 4 cuatro, del conjunto en condominio Horizontal número 25 de la calle Iztacchuatl y número 65 de la calle de camelia, colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón de México, D.F., con las siguientes colindancias y superficie:

AL NORTE: 14.30 metros y colinda con calle central;
AL SUR: 14.30 metros y colinda con propiedad privada;
AL ORIENTE: 27.65 metros y colinda con lote número 3 tres;
AL PONIENTE: 27.65 metros y colinda con lote número 5 cinco.
Con una extensión superficial de 395.39 metros cuadrados.

Se manda convocar postores mediante la publicación de este edicto por tres veces dentro de 9 nueve días en los Estrados de este Juzgado, en los del Juzgado competente y en turno de México, D.F., Diario Oficial de la Federación.

Servirá de base para dicho remate la cantidad de \$1,988,475.00 (UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS.) y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de la base del remate.

Atentamente
Morelia, Mich., a 23 de octubre de 2006.
La Secretaria de Acuerdos
Lic. Elizabeth Julieta Chávez Tungüi
Rúbrica.

(R.- 239993)

**Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Octavo de Distrito en Tamaulipas
Reynosa, Tamps.
Amparos
EDICTO**

TERCERO PERJUDICADO
JUAN GUADALUPE CISNEROS CASTILLO
PRESENTE.

En los autos del juicio de amparo número 214/2006-2, promovido por DANIEL ARMANDO AMEZCUA VARGAS, contra actos del Presidente de la Junta Especial Número 60 de la Federal de Conciliación y Arbitraje en el Estado, con residencia en esta ciudad, de quien reclama: el acuerdo de 07 de marzo de 2006, dictado en el expediente laboral 188/2000 seguido en contra de PETROLEOS MEXICANOS y otros, en el que se declara procedente la prescripción relativa a la ejecución del laudo y se ordena el archivo del expediente como asunto concluido; y en virtud de que no se ha logrado el emplazamiento a juicio del tercero perjudicado JUAN GUADALUPE CISNEROS CASTILLO, no obstante las diversas actuaciones y medidas tomadas a fin de lograr el emplazamiento, por tanto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II, última parte, de la Ley de Amparo, en relación con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, conforme a su artículo 2o., se ordena emplazar mediante edictos al tercero perjudicado JUAN GUADALUPE CISNEROS CASTILLO, debiendo publicarse, para tal efecto, edictos en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en el país, que serán a costa de la parte quejosa, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro de treinta días a este Juzgado, contados a partir del siguiente al de la última publicación, para que comparezca a juicio en defensa de sus intereses, en el entendido que la audiencia constitucional de este juicio de amparo se encuentra señalada para las nueve horas con cincuenta minutos del día nueve de octubre de dos mil seis. Si pasado dicho término el tercero perjudicado de referencia no comparece, se continuará el procedimiento del presente juicio, realizándose las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos, de conformidad con el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo.

Atentamente
Reynosa, Tamps., a 2 de octubre de 2006.
El Juez Octavo de Distrito en el Estado de Tamaulipas
Lic. Artemio Hernández González
Rúbrica.

(R.- 239327)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

Quejoso: Adrián Chávez Carballo.

Tercero perjudicadas: Aurelia García Blancas; Ana María García Blancas viuda de Salazar; María de la Luz García Blancas viuda de Sosa y María García Blancas.

En los autos del Juicio de Amparo número 234/2006-IV promovido por Adrián Chávez Carballo, contra actos del Juez Trigésimo Cuarto Civil del Distrito Federal y otras, se dictó un auto el veintiuno de septiembre de dos mil seis, en el que se ordenó el emplazamiento de las tercero perjudicadas María García Blancas; Aurelia García Blancas; Ana María García Blancas, viuda de Salazar y María de la Luz García Blancas, viuda de Sosa por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, como lo son: La Jornada, El Universal, El Excelsior, El Financiero y El Reforma; en el entendido de que las publicaciones se deberán hacer los días veinte y treinta y uno de octubre y nueve de noviembre, todos de dos mil seis; lo anterior para que en el término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, las citadas tercero perjudicadas ocurran ante este Tribunal y hagan valer sus derechos, por lo que se hace de su conocimiento que ante la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, apercibidas que en caso de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, éstas se les harán por medio de lista.

Atentamente
México, D.F., a 27 de septiembre de 2006.
La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Gloria Orta Herrera
Rúbrica.

(R.- 238078)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
EDICTO

Amparo 636/2006, promovido por MARIA DE JESUS ANZUREZ PEREDO, contra actos del JUEZ DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, por acuerdo de trece de octubre de dos mil seis, se ordenó: "... han sido agotadas las instancias posibles para localizar al tercero perjudicado JORGE SANABRIA PAZ, por tanto, se ordena emplazar a juicio a dicho tercero perjudicado, mediante edictos..."; quedan copias de Ley a su disposición en juzgado. Hágasele saber que deberá presentarse al procedimiento dentro de treinta días siguientes a la última publicación, apercibido que de no señalar domicilio para oír notificaciones, se practicarán por lista de acuerdos, aun las personales, con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se expide el presente en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el diecinueve de octubre de dos mil seis. Doy fe.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Lic. Eva María Ramírez Martínez
Rúbrica.

(R.- 239333)

Estados Unidos Mexicanos
H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado
Tercera Sala Civil
EDICTO

C. Josefina Mateos Mena.

Disposición Tercera Sala Civil Estado Puebla Toca 488/2006 ordena emplazar mediante tres edictos Josefina Mateos Mena ocurra 30 días contados partir última publicación comparezca al Tercer Tribunal Colegiado Materia Civil del Sexto Circuito hacer valer derechos Amparo D-359/2006, promovido Isidro Sánchez Barranco por representación en reivindicatorio contra Josefina Mateos Mena y otro, reclamando sentencia definitiva y valor negativo dictamen perito mercadotecnia.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad Judicial Puebla, Pue., a 10 de octubre de 2006.
La Diligenciaria
Lic. Hilda Morales López
Rúbrica.

(R.- 238802)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chiapas
Tuxtla Gutiérrez, Chis.
Causa Penal 84/2005
EDICTO

A QUIEN ACREDITE SER PROPIETARIO DEL VEHICULO SIGUIENTE:

Se hace de su conocimiento que en la causa penal 84/2005, del índice de este juzgado, se levantó el aseguramiento del vehículo Marca Nissan, tipo Sedan Tsuru, cuatro puertas, placas de circulación DMT-3476, número de identificación 5LB11-22347, modelo 1985, y se ordenó su devolución a quien acredite ser su propietario. Se hace de su conocimiento que cuenta con el plazo de tres meses, a partir de la publicación del presente edicto, para que comparezca ante el Coordinador del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público a solicitar su devolución, con el apercibimiento que de no hacerlo, causará abandono a favor del Gobierno Federal.

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 9 de octubre de 2006.

El Juez Quinto de Distrito en el Estado

Lic. Luis Arturo Palacio Zurita

Rúbrica.

(R.- 239986)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Décimo Tercero de lo Civil
Secretaría
León, Gto.
EDICTO

Por este publicarse 3 veces dentro de 9 días en Diario Oficial de la Federación y tabla de avisos de Juzgado anunciando REMATE PRIMERA ALMONEDA lote y casa marcada con número tres de calle Pez Vela fraccionamiento Fauna Marina de Puebla, Puebla, con superficie ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados, que mide y linda norte diecinueve punto veinticinco metros con finca número uno de calle Pez Vela, sur diecinueve punto veinticinco metros con finca número cinco de la misma calle, oriente ocho metros con calle de su ubicación y poniente ocho metros con propiedad particular. Inmueble embargado proceso ejecutivo Mercantil 103/05-M, promovido "MANUFACTURAS DIVERSAS", S.A. DE C.V., en contra de PATRICIO GOMEZ TELLEZ. Almoneda tendrá verificativo 11:00 once horas cinco diciembre año en curso; postura legal \$432,030.04, que deberá exhibirse de contado. Convóquese postores y cítese acreedores.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

León, Gto., a 19 de octubre de 2006.

"Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García"

Juzgado Décimo Tercero Civil de Partido

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Eloísa Margarita Campos Paz

Rúbrica.

(R.- 239363)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Sección Civil
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

MARFE EMPRESA EN INGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

A 20 de octubre de dos mil seis.

En los autos del juicio ordinario civil número 237/2004, promovido por Sistema de Aguas de la Ciudad de México contra Marfe Empresa en Ingeniería, Sociedad Anónima de Capital Variable, se dictó un auto de fecha veinte de octubre de dos mil seis, mediante el cual se ordenó notificar por medio de edictos a Marfe Empresa en Ingeniería, Sociedad Anónima de Capital Variable, la citación para el desahogo de la prueba confesional ofrecida por la parte actora, que se admitió por auto de veinte de septiembre del año en curso, fijándose con fundamento en el artículo 103 del Código Federal de Procedimientos Civiles las ONCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS, para su desahogo, apercibida que de no comparecer sin justa causa será declarada confesa de aquellas posiciones que resulten calificadas de legales.

PARA PUBLICARSE POR 3 VECES EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 20 de octubre de 2006.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Miriam J. Miranda Vargas

Rúbrica.

(R.- 239712)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chiapas
Tuxtla Gutiérrez, Chis.

EDICTO

A QUIEN ACREDITE SER PROPIETARIO DEL VEHICULO SIGUIENTE:

Se hace de su conocimiento que en la causa penal 173/2004, del índice de este juzgado, se levantó el aseguramiento del vehículo marca Chevrolet, tipo pick up, tres toneladas, color rojo, con franjas verdes, caja o redilas color blanco y canasta del mismo color, con placas de circulación CW-48534, del Estado de Chiapas, y se ordenó su devolución a quien acredite ser su propietario. Se hace de su conocimiento que cuenta con el plazo de tres meses, a partir de la publicación del presente edicto, para que comparezca ante el Coordinador del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público a solicitar su devolución, con el apercibimiento que de no hacerlo, causará abandono a favor del Gobierno Federal.

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 6 de octubre de 2006.

El Juez Quinto de Distrito en el Estado

Lic. Luis Arturo Palacio Zurita

Rúbrica.

(R.- 239987)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chiapas
Tuxtla Gutiérrez, Chis.

Causa Penal 183/2004

EDICTO

A QUIEN ACREDITE SER PROPIETARIO DEL VEHICULO SIGUIENTE:

Se hace de su conocimiento que en la causa penal 183/2004, del índice de este juzgado, en sentencia se levantó el aseguramiento del vehículo marca Chevrolet, tipo pick up S-10, modelo mil novecientos ochenta y tres, color beige, número de serie 1GCCS14R8P8106116, con placas de circulación CX-66718, del Estado de Chiapas, y se ordenó su devolución a quien acredite ser su propietario. Se hace de su conocimiento que cuenta con el plazo de tres meses, a partir de la publicación del presente edicto, para que comparezca ante el Coordinador del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público a solicitar su devolución, con el apercibimiento que de no hacerlo, causará abandono a favor del Gobierno Federal.

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 11 de octubre de 2006.

El Juez Quinto de Distrito en el Estado

Lic. Luis Arturo Palacio Zurita

Rúbrica.

(R.- 239988)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO No. 42427

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA SENTENCIA DE FECHA 25-VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO 2006 DOS MIL SEIS DENTRO DEL EXPEDIENTE JUDICIAL NUMERO 788/2006 RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA SOBRE CANCELACION Y REPOSICION DE TITULOS ACCIONARIOS PROMOVIDO POR JOSE CARLOS AGUAYO GALLEGOS EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE ALEJANDRO HECTOR CHAPA MUÑOZ Y OTROS - SE PROCEDE A PUBLICAR UN EXTRACTO DE LA MISMA EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: **PRIMERO:** SE DECLARAN PROCEDENTES LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA SOBRE CANCELACION Y REPOSICION DE TITULOS ACCIONARIOS, PROMOVIDO POR JOSE CARLOS AGUAYO GALLEGOS, EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE ALEJANDRO HECTOR CHAPA MUÑOZ, ALEJANDRO HECTOR

CHAPA SALAZAR, ALFONSO FERNANDO CORDERO PEÑA, ALFREDO CASTILLO VAZQUEZ, ANDRES ARMANDO CHAPA SALAZAR, ANDRES CHAPA MUÑOZ, MARIA GUADALUPE CANTU ROJAS VIUDA DE GARCIA, CARLOS ORTIZ GIL GONZALEZ, DAVID MARCELO CHAPA GONZALEZ, EDNA MORALES FLORES, BERNARDO JAVIER CHAPA GONZALEZ, FELIPE CANALES GARZA, FELIPE DE JESUS CHAPA MUÑOZ, JOSE FELIPE MARTINEZ DELGADO, FORTUNATO MALDONADO GUAJARDO, GABRIEL FERNANDO CHAPA MUÑOZ, GERARDO ARTURO CHAPA SALAZAR, GERARDO ZAMBRANO RAMOS, GILBERTO YEE CHIG REYNAGA, HECTOR AGUSTIN SILLER RODRIGUEZ, HECTOR DIAZ BORTOLUSSI, JAIME ARMANDO CHAPA GONZALEZ, JESUS ERNESTO MARTINEZ GALVAN, JESUS HECTOR MONTES ZURRICA, JESUS LEAL LEAL, JORGE ANTONIO CHAPA SALAZAR, JOSE ANGEL CHAPA SALAZAR, JOSE FRANCISCO LOPEZ OLIVA, JOSE LUIS GARCIA YORBA, JOSE LUIS VILLARREAL DEY, LAUREANO MARTINEZ GONZALEZ, LORENZO SANCHEZ ALANIS, LUIS ALBERTO CHAPA GONZALEZ, MANUEL GALINDO SANCHEZ, MARTIN BERNARDO LOPEZ ENRIQUEZ, MIGUEL ANGEL SANCHEZ MONTEMAYOR, OSCAR BECERRA JIMENEZ, PEDRO AGUSTIN CHAPA CHAVEZ, PEDRO AGUSTIN CHAPA SALAZAR, PEDRO FERNANDEZ ARIZPE, RAMON CANTU GONZALEZ, RAUL RODRIGUEZ PEREZ, ROGELIO IGNACIO ONTIVEROS LONGORIA, SERGIO ANTONIO GARDEA Y AGRASANCHEZ, SERGIO ALBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ, VICTOR EZEQUIEL HERNANDEZ LEAL, Y DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA CINEVAC, S.A. DE C.V., EN VISTA DE QUE SE ACREDITARON LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE SU ACCION, EN CONSECUENCIA; **SEGUNDO:** SE DECRETA LA CANCELACION PROVISIONAL DE LOS TITULOS REPRESENTATIVOS CONSISTENTES EN LAS ACCIONES DEL CAPITAL SOCIAL VARIABLE DE LA PERSONA MORAL CINEVAC, S.A. DE C.V., CUYA DESCRIPCION DE ADVIERTE EN EL CONSIDERANDO CUARTO DEL PRESENTE FALLO Y DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, MISMA QUE OBRA EN EL SECRETO DE ESTE H. JUZGADO.- **TERCERO:** PUBLIQUESE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL, UN EXTRACTO DE LA PRESENTE RESOLUCION.- **CUARTO:** EN SU OPORTUNIDAD Y EN CASO DE NO EXISTIR OPOSICION, PROCEDASE A LA CANCELACION Y REPOSICION DEFINITIVA.- **QUINTO:** NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- ASI LO RESOLVIO Y FIRMA EL C. LICENCIADO GABRIEL DE HOYOS AGUILAR, JUEZ PRIMERO DE JURISDICCION CONCURRENTES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, ANTE LA FE DE LA LICENCIADA DIANA LUISA GARCIA SALAZAR, SECRETARIO DEL JUZGADO QUE AUTORIZA.- DOY FE.- LA RESOLUCION QUE ANTECEDE SE PUBLICO EN EL BOLETIN JUDICIAL NUMERO 4606. DOY FE.- EL C. SECRETARIO.

Monterrey, N.L., a 31 de octubre de 2006.
El Secretario del Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial en el Estado

Lic. Roberto Treviño Ramos
Rúbrica.

(R.- 239958)

Estado Libre y Soberano de Hidalgo

Poder Judicial

Actuaría

Juzgado Segundo de lo Civil

Distrito Judicial de Pachuca, Hgo.

EDICTO

DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR MARIA ELENA VAZQUEZ HERNANDEZ EN CONTRA DE CESAR OCTAVIO HERNANDEZ PULIDO Y MOISES MILLAN ARAGON EXPEDIENTE NUMERO 91/2005. OBRAN EN AUTOS ENTRE OTRAS CONSTANCIAS, LAS SIGUIENTES:

Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble embargado en autos.

Se señalan las 11:00 once horas del día 5 cinco de diciembre del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado, que es el predio ubicado en el barrio de Jaltepec, municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, cuyo derecho de propiedad consta inscrito bajo el número 122,528 ciento veintidós mil quinientos veintiocho, libro uno, de la sección primera, según asiento de fecha 26 veintiséis de marzo de 2004 dos mil cuatro, de la oficina del Registro Público de la Propiedad en esta ciudad.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$2,955,107.75 dos millones novecientos cincuenta y cinco mil ciento siete pesos setenta y cinco centavos moneda nacional, cantidad que resulta de mediar las diferencias entre los avalúos presentados en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en los tableros notificadores de este Juzgado.

Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos del 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, de conformidad con lo previsto en el artículo 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Pachuca de Soto, Hgo., octubre de 2006.

La C. Actuario

Lic. Grace Gutiérrez Jurado

Rúbrica.

(R.- 239980)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua
Sección Penal

EDICTO DE NOTIFICACION

“En cumplimiento a lo ordenado por este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua, con residencia en Ciudad Juárez, mediante proveído de veintinueve de septiembre de dos mil, dentro de los autos de la causa penal 30/1993-III-6, instruida en contra de Jesús Pérez Romero, por la comisión de un delito contra la salud, en la modalidad de posesión de cocaína, previsto y sancionado por el artículo 194, fracción II, del Código Penal Federal,; se hace del conocimiento de la persona o personas que resulten ser los legítimos propietarios del vehículo marca Mercury, tipo Cougar, modelo 1979, color café, número de serie 8493H522496F, que disponen del término de tres meses contados a partir del siguiente al que se publique el presente edicto, para que se presenten ante el Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua, ubicado en el Palacio de Justicia Federal cito en la avenida Tecnológico número 1670, segundo nivel del fraccionamiento Fuentes del Valle, en Ciudad Juárez, Chihuahua, a solicitar la devolución de dicho vehículo, trayendo consigo para tal efecto la documentación correspondiente que acredite su legítima propiedad sobre dicho mueble, apercibiéndolos que de no hacerlo dentro del término que se le concede, dicho automotor causaría abandono a favor del Gobierno Federal, lo anterior con fundamento en los preceptos 182 N, fracción II, y 182 Ñ, del Código Federal de Procedimientos Penales”.

Ciudad Juárez, Chih., a 29 de septiembre de 2006.
La Juez Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua

Lic. Marta Elena Barrios Solís

Rúbrica.

(R.- 239984)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua
Sección Penal

EDICTO DE NOTIFICACION

“En cumplimiento a lo ordenado por este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua, con residencia en Ciudad Juárez, mediante proveído de once de septiembre de dos mil dos, dentro de los autos de la causa penal 212/2001-II, instruida a Félix Blanco Payán, a quien se le dictó sentencia absolutoria, al no acreditarse su responsabilidad en la comisión del delito de portación de arma de fuego del uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacional, que prevé y sanciona el artículo 83, fracción III, de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; se hace del conocimiento de la persona o personas que resulten ser los legítimos propietarios del vehículo marca Ford, tipo L.T.D., modelo a parecer mil novecientos setenta y nueve, color café, sin placas de circulación, con serie 2FABP43F6EX176612, con engomado en el parabrisas número 1158808, que disponen del término de tres meses contados a partir del siguiente al que se publique el presente edicto, para que se presenten ante el Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua, ubicado en el Palacio de Justicia Federal cito en la avenida Tecnológico número 1670, segundo nivel del fraccionamiento Fuentes del Valle, en Ciudad Juárez, Chihuahua, a solicitar la devolución de dicho vehículo, trayendo consigo para tal efecto la documentación correspondiente que acredite su legítima propiedad sobre dicho mueble, apercibiéndolos que de no hacerlo dentro del término que se le concede, dicho automotor causaría abandono a favor del Gobierno Federal, lo anterior con fundamento en los preceptos 182 N, fracción II, y 182 Ñ, del Código Federal de Procedimientos Penales”.

Ciudad Juárez, Chih., a 29 de septiembre de 2006.
La Juez Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua

Lic. Marta Elena Barrios Solís

Rúbrica.

(R.- 239985)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el D.F.

EDICTO

CODEMANDADO: ISMAEL HERRERA SOSA.

En el proveído de treinta de agosto de dos mil seis, dictado en los autos del juicio ordinario civil federal 163/2006-III, promovido por la Federación en representación del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, en contra de usted y otros, se ordenó emplazarlo por medio de edictos; y al efecto, se le hace saber que la parte actora, demanda de Usted las siguientes prestaciones:

"I.- De los señores JUAN JOSE CAMPOS ZAVALA y RAFAEL CAMPOS ZAVALA, se reclaman:

A).- La declaratoria judicial en el sentido de que mi representada, la Federación, es la legítima y exclusiva propietaria del inmueble ubicado en calle República de Costa Rica número 82, colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

B).- Como consecuencia inherente de lo anterior, la inmediata desocupación y entrega total del inmueble antes precisado, a favor de mi representada, la Federación, ésta por conducto del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, de acuerdo a lo establecido en los artículos 3, 6, fracción VI, y 13 de la Ley General de Bienes Nacionales, con todos los accesorios y frutos que de hecho o por Derecho le pertenezcan.

C).- El pago de todos los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio, en cada una de sus fases e instancias.

II.- De los Señores ISMAEL HERRERA SOSA y JUAN JOSE CAMPOS ZAVALA, se reclama:

La declaratoria judicial en el sentido de que es nulo de pleno Derecho el contrato de compraventa de fecha 13 de julio de 1981 que, con el carácter de vendedor y comprador, respectivamente, celebraron sobre el inmueble objeto del presente juicio.

III.- Del LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, en su calidad de Notario Público número 5, en el Estado de México, actualmente Notario Público número 15, en la Ciudad de Toluca, Estado de México, se reclama:

a) La declaratoria judicial en el sentido de que es nula de pleno Derecho la escrituración del aludido contrato de compraventa, según testimonio notarial número 23,132, de fecha 6 de diciembre de 1995, y que obra en acta del protocolo número 422 de la Notaría a su cargo, para el efecto de que se cancele la misma.

b) La elevación a escritura pública de la sentencia que en su oportunidad se emita en este proceso y por cuya virtud se declare que la Federación es la exclusiva propietaria del inmueble objeto del mismo.

IV.- Del C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, se reclama:

A) La cancelación de la inscripción del contrato de compraventa de fecha 13 de julio de 1981, lo cual se hizo bajo el folio real número 09486066.

B) La inscripción de la sentencia definitiva que en su oportunidad, se emita en el presente juicio y por cuya virtud se declare que mi representada, la Federación, es la legítima propietaria del inmueble en cuestión."

Asimismo, hágase saber al codemandado Ismael Herrera Sosa, que debe presentarse al juicio para dar contestación a la demanda y manifestar lo que a su interés legal convenga respectivamente, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho término, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía, procediéndose a notificarles las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del juzgado.

México, D.F., a 30 de agosto de 2006.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. María de Lourdes Sánchez Durán

Rúbrica.

(R.- 239494)

AVISOS GENERALES

**Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita
y de Falsificación o Alteración de Moneda
A.P. PGR/SIEDO/UEIORPIFAM/110/2006
EDICTO**

Se notifica a BASILIO LOPEZ ANGULO, a su Representante Legal o a quien se crea con derecho, que esta Representación Social de la Federación dentro de los autos de la Averiguación Previa PGR/SIEDO/UEIORPIFAM/110/2006; 16 párrafo primero, 21 y 102, Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal; 1o. fracción I, 2o. fracción III, 104, 123, 181, 182, 182-A y 182-B fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, fracción I, 5, 6, 7, 76 y 78 fracción I, de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; 4o. fracciones I, inciso A), subincisos b), c) y e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 28 fracción III de su Reglamento; esta Representación Social de la Federación decretó aseguramiento precautorio de una AERONAVE MARCA CESSNA MATRICULA, MODELO U206G, SERIE U20605663, COLOR CREMA CON FRANJAS AZUL MARINO/GRIS, CON MATRICULA XB-HJB DE NACIONALIDAD MEXICANA. La presente notificación se realiza, a efecto de que manifieste lo que a su derecho convenga en las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada, sitas en avenida Reforma número 75, planta baja, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, México, Distrito Federal, y en términos del artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, se apercibe a BASILIO LOPEZ ANGULO o a su representante Legal, que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, dicha aeronave causará abandono a favor del Gobierno Federal.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 13 de octubre de 2006.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Lic. Isidro Olmos López
Rúbrica.

(R.- 239446)

LA LUZ, S.A. DE C.V.
PRIMERA CONVOCATORIA

Por medio de la presente, se convoca a los señores accionistas de LA LUZ, S.A. DE C.V., a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo a las 13:00 horas del próximo día 30 de noviembre de 2006, en las instalaciones de la sociedad para tratar, discutir y, en su caso, adoptar las resoluciones que correspondan respecto y bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- INFORME DEL ADMINISTRADOR UNICO RESPECTO DE LA MARCHA DE LA EMPRESA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO SOCIAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005, PREVIO INFORME DEL COMISARIO DE LA SOCIEDAD Y RESOLUCIONES AL RESPECTO.

II.- PROPUESTA, DISCUSION Y, EN SU CASO, APROBACION, RESPECTO DEL PAGO DE LOS DIVIDENDOS DE LAS ACCIONES AFECTAS A USUFRUCTO, PREVIO INFORME DEL COMISARIO DE LA SOCIEDAD.

III.- NOMBRAMIENTO, RATIFICACION O REMOCION, EN SU CASO, DEL ADMINISTRADOR UNICO Y COMISARIO DE LA SOCIEDAD.

IV.- PROPUESTA, DISCUSION Y, EN SU CASO, APROBACION, RESPECTO DE LA DETERMINACION DE LOS EMOLUMENTOS DEL ADMINISTRADOR UNICO Y COMISARIO DE LA SOCIEDAD.

V.- ASUNTOS GENERALES.

Se hace saber a los accionistas que tienen a su disposición los estados financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2005, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Podrán asistir a la Asamblea que se convoca los accionistas que acrediten serlo conforme a la ley y a los estatutos sociales de la sociedad, pudiendo estar representados por mandatario a quien podrá otorgársele carta poder para tal efecto.

Santa Ana Chiautempan, Tlax., a 30 de octubre de 2006.
Administrador Unico

José Gilberto Temoltzin Martínez
Rúbrica.

(R.- 239982)

SPICER, S.A. DE C.V.**AVISO A LOS ACCIONISTAS**

Con fundamento en el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica a todos los interesados que mediante asamblea general extraordinaria de accionistas de Spicer, S.A. de C.V. (la "sociedad"), celebrada con fecha 17 de septiembre de 1993, se acordó reducir el capital social, en su parte fija y variable, por un monto de \$1'795,879.25 M.N. (un millón setecientos noventa y cinco mil ochocientos setenta y nueve pesos 25/100 moneda nacional), mediante el reembolso a los accionistas de 82'750,196 (ochenta y dos millones setecientos cincuenta mil ciento noventa y seis) acciones.

En consecuencia de lo expuesto en el párrafo anterior, el capital social total de Spicer, S.A. de C.V. quedó establecido en la cantidad de \$3'897,291.01 (tres millones ochocientos noventa y siete mil doscientos noventa y un pesos 01/100 M.N.), correspondiendo \$3'620,706.16 (tres millones seiscientos veinte mil setecientos seis pesos 16/100 M.N.) a la parte mínima fija y \$276,584.85 (doscientos setenta y seis mil quinientos ochenta y cuatro pesos 85/100 M.N.) a la parte variable del capital social.

México, D.F., a 4 de septiembre de 2006.

Delegado de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Spicer, S.A. de C.V.

C.P. Francisco A. Velazco Verduzco
Rúbrica.

(R.- 238916)

PROYECTOS BURLMEX, S. DE R.L. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE AGOSTO DE 2006

(cantidades en pesos)

Activo	
Circulante	<u>0.00</u>
Fijo	<u>0.00</u>
Total activo	<u>0.00</u>
Pasivo	
Otros cuentas por pagar	<u>0.00</u>
Total pasivo	<u>0.00</u>
Capital	
Capital social	(31,885,528.00)
Utilidades acumuladas	<u>31,885,528.00</u>
Total capital	<u>0.00</u>
Total pasivo más capital	<u>0.00</u>

El presente balance se publica en cumplimiento y para los efectos de la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Este balance, los papeles y libros de la sociedad, quedan a disposición de los accionistas para todos los efectos legales a que haya lugar.

Yecapixtla, Mor., a 31 de agosto de 2006.

Liquidador

C.P.C. Oscar Narciso Brum Barrón
Rúbrica.

(R.- 238946)

GRUPO DE VIVIENDA ACCESIBLE, S.A. DE C.V.

EN LIQUIDACION

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE AGOSTO DE 2006

ACTIVO	
BANCOS	<u>\$ 103,165</u>
SUMA EL ACTIVO	<u>103,165</u>
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	\$ 5,010,022
RESULTADOS ACUMULADOS	<u>(4,906,857)</u>
SUMA EL PASIVO Y CAPITAL	<u>103,165</u>

México, D.F., a 9 de noviembre de 2006.

Liquidador
Jorge Molina Sosa
 Rúbrica.

(R.- 238835)

Comisión Federal de Electricidad
División Distribución Noroeste
 LICITACION PUBLICA No. LPDNOR0606
 CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas y Bases Generales para la Baja y Disposición Final de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 27 de noviembre de 2006, en la licitación pública número LPDNOR0606 para la enajenación de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y unidad de medida	Valor para venta \$	Depósito en garantía \$
1	Transformadores de distribución sin aceite	48,000 Kg. Aprox.	16.23	116,856.00
2	Cable de aluminio con forro	22,179 Kg. Aprox.	18.27	60,781.55
3	Medidores de energía eléctrica	81,140 Kg. Aprox.	0.76	9,249.96
4	Postes de madera	1,500 Kg. Aprox.	0.19	42.75
5	Carretes de madera de 2.20 mts.	85 Pz.	149.30	1,903.58
6 y 7	Postes de concreto	107 Pz.	18.93	303.83
8	Equipo de comunicación y electrónica	1 Lote	3,278.44	491.77
9	Equipo misceláneo de oficina y doméstico	1 Lote	777.92	116.69
10	Equipo de cómputo diverso	1 Lote	35,615.73	5,342.36
11	Impresoras Difs. Mcas. y Mod.	1 Lote	10,647.72	1,597.16
12	Monitores Difs. Mcas. y Mod.	1 Lote	20,413.54	3,062.04
13	Reguladores, scanner y proyector de imágenes	1 Lote	4,298.79	644.82
14 al 58	Vehículos de Difs. marcas, tipos y modelos	45 U.I.	577,471.64	86,620.75

Los bienes se encuentran localizados en varios almacenes de esta División de Distribución Noroeste, ubicados en los estados de Sonora y Sinaloa que se indican en las bases respectivas.

Los interesados en participar podrán obtener del 9 al 23 de noviembre de 2006 las bases impresas de la licitación consultando la página en Internet de CFE en la dirección electrónica: <http://www.cfe.gob.mx/es/NegociosConCFE/ventadebienes/muebles/>, efectuando el pago respectivo mediante el depósito en efectivo a BBVA Bancomer, contrato CIE número 640123 y la referencia bancaria se deberá solicitar al Depto. Div. de Concursos y Contratos, teléfono (lada: 01-662) 2-59-11-32, asimismo, enviará copia del comprobante de pago efectuado, anotando previamente su nombre, domicilio y RFC al fax (662) 2-59-11-31 o acudir a las oficinas del Departamento Div. de Concursos y Contratos, ubicadas en calle Juárez y San Luis Potosí, planta alta, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, de 8:00 a 16:00 horas, o bien en las oficinas de la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, con domicilio en Río Ródano número 14, 8o. piso, colonia Cuauhtémoc, código postal 06598, México, D.F., teléfono (lada: 01-55) 5-229-44-00 extensiones 7839 o 7906, de 10:00 a 13:00 horas, presentando para tal efecto identificación con validez oficial y copia del Registro Federal de Contribuyentes. Las bases tendrán un costo de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) más IVA y deberán pagarse en efectivo. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 9 al 24 de noviembre de 2006, en días hábiles, en horario de 9:00 a 15:00 horas. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para tal efecto se efectuará el 27 de noviembre de 2006, en horario de 9:30 a 10:00 horas, en la sala B del Auditorio Ing. Carmelo Goicuría del Campo, ubicado en calle Juárez y San Luis Potosí, colonia Centro, Hermosillo, Sonora. Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheque de caja o certificado, expedido por institución de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 27 de noviembre de 2006 a las 11:00 horas, en la sala B del Auditorio Ing. Carmelo Goicuría del Campo, ubicado en calle Juárez y San Luis Potosí, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el 27 de noviembre de 2006 a las 12:30 horas, en el mismo lugar donde se efectuó el acto de apertura de ofertas respetivo. Una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a la subasta en el mismo evento de los lotes declarados desiertos. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 15 días hábiles posteriores a la fecha de pago de los mismos. A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un Notario Público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 9 de noviembre de 2006.
El Gerente División Distribución Noroeste
Ing. J. Manuel García Martínez
Rúbrica.

(R.- 239992)